

Piden la dimisión del consejero de Turismo por 'encerrarse' en Hacienda

:: EUROPA PRESS.

SEVILLA. El PP andaluz pidió ayer la dimisión del consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, Rafael Rodríguez (IU), por participar en un encierro que alrededor de 30 cargos públicos y orgánicos de la federación de izquierdas están desarrollando en la Delegación de Hacienda, dependiente del Gobierno de España, en Granada para protestar por las nuevas medidas de ajuste aprobadas por el Ejecutivo central, al entender que dicho comportamiento es «de extrema gravedad» y lo «inhabilita» para ejercer dicho cargo.

Así se pronunció la vicesecretaria de Organización, Electoral y Política Municipal del PP-A, Ana María Corredera, quien afirmó que «un miembro de un gobierno no puede ser 'okupa' de otro gobierno», ya que eso supone «un acto de deslealtad institucional».

En esa línea, la dirigente popular instó al consejero andaluz de Turismo a que escoja entre «trabajar para sacar a Andalucía de la crisis o situarse detrás de las barricadas», pero le advirtió de que, si se decanta por la segunda opción, «debe dimitir y dejar el Gobierno andaluz».

A juicio de Corredera, «algunos -en referencia a Rodríguez- no han entendido que forman parte de un gobierno que realiza recortes más importantes que los del Ejecutivo de Rajoy». Por eso se preguntó si el titular de Turismo «se ha encerrado contra sí mismo».

«No se puede, por un lado, gobernar, y, por otro, ocupar instalaciones de otro gobierno», insistió la vicesecretaria de Organización del PP-A antes de remarcar que las medidas de ajuste que está adoptando el Gobierno de la nación no pueden servir de «excusa» para justificar este encierro, porque «la Junta está aprobando medidas mucho más duras y no aporta soluciones».

Archivan la querrela de Cuenca contra García Montero y Torrente

La jueza entiende que las manifestaciones de los populares se enmarcan «dentro de la actuación política del deber de información»

:: MANUEL PEDREIRA

GRANADA. La titular del Juzgado de Instrucción 2 de Granada ha archivado la denuncia que el socialista Francisco Cuenca presentó contra los populares Juan García Montero y José Torrente por las críticas que estos vertieron contra la pareja de Cuenca, imputada en el 'caso Mercamed'.

La jueza M^a Ángeles Jiménez Muñoz indica en su auto que «los hechos objeto de querrela (...) no son constitutivos de infracción penal» y justifica su decisión porque «las expresiones utilizadas por los querrelados, correctamente ubicadas en su contexto, obedecen a la actividad política del Sr. García Montero y del Sr. Torrente (portavoces del PP en el Ayuntamiento y la Diputación, respectivamente), debiéndose enmarcar dichas manifestaciones dentro de la actuación política y del deber de información inherente como tales portavoces».

En su auto, la magistrada hace un repaso de los requisitos que la jurisprudencia exige para encajar una conducta en el delito de calumnias y así se refiere a «imputaciones concretas, terminantes e inequívocas aptas para deducir el tipo delictivo falsamente imputado, con intención difamatoria (...) sin que basten las de carácter vago, genérico o ambiguo».

En el caso de la querrela de Francisco Cuenca, «ha de considerarse que las expresiones denunciadas como calumniosas, que serían el hecho de que los querrelados, habrían imputado al Sr. Cuenca la comisión de uno o varios delitos, todos ellos relacionados con la actividad laboral de su mujer, no reúnen los requisitos propios de la imputación concreta de un determinado delito a la persona querrelante». La jueza señala que no se



García Montero, José Torrente y el abogado Javier López y García de la Serrana. :: A. AGUILAR

puede obviar la existencia de una investigación penal abierta en el Juzgado de Instrucción 6 de Granada, «estando imputada, entre otras personas, la Sr. Franco», pareja de Francisco Cuenca.

El portavoz socialista en el

«No se puede obviar la existencia de una investigación penal abierta» contra la pareja del concejal socialista

Ayuntamiento de la capital, que ha advertido de la existencia de una campaña de acoso y derribo por parte del PP hasta el punto de abandonar plenos municipales por este motivo, también denunció la existencia de injurias en las manifestaciones de los populares García Montero y Torrente, cuya defensa ha asumido el abogado Javier López y García de la Serrana.

Ámbito de investigación

Sin embargo, la jueza interpreta que con esas declaraciones «se ejerce el derecho a comunicar libremente información (...) y las expresiones controvertidas entre las cuales se formulan juicios per-

sonales sobre la posible conducta del querrelante, se vierten en el ámbito de la existencia de una investigación policial y judicial que versa sobre asuntos de interés público y que atañe a personas con relevancia pública lo que, por una parte, excluye la afectación de la intimidad personal y familiar y, por otra, amplía los límites de la crítica permisible».

La magistrada concluye, antes de ordenar el sobreseimiento y archivo de las actuaciones, que las manifestaciones vertidas por los querrelados, como tales portavoces, se realizan «en el ejercicio legítimo de sus libertades de expresión y opinión».

Tradición artesanal desde 1958 en el centro histórico de Granada

Plaza del Negro Juan Latino, 1 | 958 221 642 | www.loalba.com